ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA ALINEADO A LA DEMANDA ACTUAL DE LA INDUSTRIA PARA LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA DE MAQUINARIA PESADA (MECÁNICA DIÉSEL), CORTE Y SOLDADURA ESTRUCTURAL Y ELECTROMECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL DEL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**2020 – 2021**

(La aprobación estará sujeta a la disponibilidad de fondos.)

La fecha límite para someter las propuestas es el **15 de junio de 2021** hasta las **4:30 p.m**., en la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica (SAEOT). Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano en la SAEOT o utilizando el sistema de entrega del correo federal o privado, no más tarde de la fecha y hora antes indicada.

**Información de Contacto**

* Aspectos programáticos y fiscales [RFP\_EDUC\_INDUSTRIAL@de.pr.gov](mailto:RFP_EDUC_INDUSTRIAL@de.pr.gov)

**La fecha límite para enviar preguntas a través de** [RFP\_EDUC\_INDUSTRIAL@de.pr.gov](mailto:RFP_EDUC_INDUSTRIAL@de.pr.gov) **será el 1 DE JUNIO DE 2021.**

**TABLA DE CONTENIDO**

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc69821286)

[AMBITO DE LOS SERVICIOS 4](#_Toc69821287)

[DERECHOS DEL DEPR 7](#_Toc69821288)

[ASPECTOS GENERALES 9](#_Toc69821289)

[INSTRUCCIONES GENERALES 11](#_Toc69821290)

[CRITERIOS A SER EVALUADOS 14](#_Toc69821291)

[INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS 16](#_Toc69821292)

**INTRODUCCIÓN**

El Departamento de Educación se encuentra comprometido con el desarrollo de estrategias educativas innovadoras que fomenten el mejoramiento del aprovechamiento académico de todos los estudiantes. En correspondencia con las metas del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), el Programa de Educación Industrial, adscrito a la Secretaría de Educación Ocupacional y Técnica (SAEOT), ha desarrollado el plan de trabajo para renovar los salones de clase con equipo de alta tecnología alineadas a la demanda del mercado laboral en las especialidades de: Tecnología de Maquinaria Pesada (Mecánica Diésel), Corte y Soldadura Estructural y Electromecánica Automotriz.

Por esta razón se requiere de recursos tales como equipos y materiales que aporten la tecnología para crear el escenario real laboral indispensable, para la capacitación de los estudiantes a través del proceso de enseñanza y aprendizaje en la sala de clase. La nueva visión de educar para el trabajo, el emprendimiento y /o continuar estudios conducentes a grados universitarios requiere, asumir el reto que representa esta nueva conceptualización de la formación ocupacional y técnica. La adopción y el uso de equipos de alta tecnología para ser utilizados en los cursos por los estudiantes, garantiza la alineación de destrezas técnicas a los estándares de la industria conocidos como, *Common Core Career Standard,* y al cumplimiento de los fondos asignados a los cursos bajo la Sec. 135 (b) (5) (D) *CARL D. PERKINS CAREER AND TECHNICAL EDUCATION ACT. LOCAL USES OF FUNDS*, que en lo pertinente establece:

“b) REQUIREMENTS FOR USES OF FUND

(D) appropriate equipment, technology, and instructional materials (including support for library resources) aligned with business and industry needs, including machinery, testing equipment, tools, implements, hardware and software, and other new and emerging instructional material.”

**AMBITO DE LOS SERVICIOS**

El Programa de Educación Industrial adscrito a la Secretaría de Educación Ocupacional y Técnica (SAEOT) está solicitando propuestas para equipar laboratorios ocupacionales (talleres) con equipo de alta tecnología alineados a la demanda del mercado laboral en las especialidades de: Tecnología de Maquinaria Pesada (Mecánica Diésel), Electromecánica Automotriz y Corte y Soldadura Estructural. Las 19 escuelas y especialidades a impactar se distribuyen de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REGION** | **ESCUELA** | **ESPECIALIDAD** |
| Arecibo | Superior Voc. Nueva (Antonio Lucchetti) | Corte y Soldadura Estructural |
| Bayamón | Tomas C. Ongay | Corte y Soldadura Estructural |
| Caguas | Dra. María Socorro Lacot | Corte y Soldadura Estructural |
| Caguas | República de Costa Rica | Corte y Soldadura Estructural |
| Humacao | Superior Voc. de Área Manuel Mediavilla | Corte y Soldadura Estructural |
| Humacao | Ramón Power y Giralt (Siglo 21) | Corte y Soldadura Estructural |
| Humacao | Rafaelina E. Lebrón Flores | Corte y Soldadura Estructural |
| Humacao | Teodoro Aguilar Mora | Corte y Soldadura Estructural |
| Mayagüez | Luis Muñoz Marín | Corte y Soldadura Estructural |
| Mayagüez | Superior Voc. Manuel M. Liciaga | Corte y Soldadura Estructural |
| Ponce | Elvira M. Colón Negrón | Corte y Soldadura Estructural |
| Ponce | Superior Vocacional Antonio Reyes Padilla | Corte y Soldadura Estructural |
| Ponce | Josefa Vélez Bauza | Corte y Soldadura Estructural |
| Ponce | Superior Ocupacional Y Técnica De Yauco  (Siglo 21) | Corte y Soldadura Estructural |
| San Juan | Miguel Such | Corte y Soldadura Estructural |
| Humacao | Superior Voc. Ana Delia Flores | Electromecánica del Automóvil |
| Humacao | Eduardo García Carrillo | Electromecánica del Automóvil |
| Arecibo | Superior Voc. Nueva (Antonio Lucchetti) | Mecánica Diésel |
| Bayamón | Tomas C. Ongay | Mecánica Diésel |
| Humacao | Superior Voc. Ana Delia Flores | Mecánica Diésel |
| Ponce | Bernardino Cordero Bernard (Siglo 21) | Mecánica Diésel |
| San Juan | Carlos F. Daniels | Mecánica Diésel |
| San Juan | Miguel Such | Mecánica Diésel |

**Diseño del espacio**

* **Visita ocular a los 23 talleres** - Los proponentes deberán visitar las 19 escuelas con el propósito de evaluar el espacio en donde se ubicarán los equipos que se adoptarán. En la visita deberán identificar las áreas idóneas donde instalarán los equipos y la cantidad sugerida a adquirirse de acuerdo al espacio. El día de la visita será atendido por el maestro de la especialidad quien le entregará la hoja certificando que usted visitó la escuela. Esta es la evidencia de visita que adjuntará a la propuesta.
* **Entrega de *layouts*** - El *layout* debe estar a una escala arquitectónica de ¼” de pulgada es igual a 1’. Los *layouts* presentados deben responder a las condiciones reales de espacio y el equipo sugerido para cada escuela. Además de incluir las entradas de voltaje. Por esta razón los proponentes deben visitar las escuelas según el siguiente calendario:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Escuela** | **Municipio** | **Especialidad** | **Hora** |
| 19 de mayo de 2021 | Antonio Lucchetti | Arecibo | TMP/CSE | 8:30 am |
| Antonio Reyes Padilla | Utuado | CSE | 1:30 pm |
| 20 de mayo de 2021 | Ramón Power y Giralt | Las Piedras | CSE | 8:00 am |
| Manuel Mediavilla | Humacao | CSE | 10:00 am |
| Teodoro Aguilar Mora | Yabucoa | CSE | 12:30 pm |
| Rafaelina Lebrón | Patillas | CSE | 2:00 pm |
| 21 de mayo de 2021 | Ana D. Flores Santana | Fajardo | TMP/EMA | 8:30 am |
| Eduardo García Carillo | Canóvanas | EMA | 1:00 pm |
| 24 de mayo de 2021 | María Socorro Lacot | Guayama | CSE | 8:30 am |
| República de Costa Rica | Caguas | CSE | 11:00 am |
| 25 de mayo de 2021 | Carlos F. Daniels | Carolina | TMP | 8:30 am |
| Miguel Such | San Juan | TMP/CSE | 12:30 am |
| 26 de mayo de 2021 | Elvira M. Colón | Santa Isabel | CSE | 8:30 am |
| Bernardino Cordero | Ponce | TMP | 11:00 am |
| Josefa Vélez Bauza | Peñuelas | CSE | 1:00 pm |
| Ocupacional y Técnica | Yauco | CSE | 2:00 pm |
| 27 de mayo de 2021 | Manuel Méndez Liciaga | San Sebastián | CSE | 8:30 am |
| Luis Muñoz Marín | Añasco | CSE | 12:30 pm |
| 28 de mayo de 2021 | Tomas C. Ongay | Bayamón | TMP / CSE | 8:30 am |

* TMP – Tecnología de Maquinaria Pesada (Mecánica Diésel)
* CSE – Corte y Soldadura Estructural
* EMA – Electromecánica Automotriz
* **Revisión de *layouts* preparados** - serán sometidos con la propuesta y el documento que evidencia la visita a la escuela.
* **Instalación** - Una vez adjudicada la propuesta el contratado dispondrá de 60 días a partir de la emisión del PO para entrega e instalación de los equipos descritos en el anejo E, en coordinación con la escuela y el maestro de la especialidad.
* **Adiestramiento** - El proponente que sea contratado en coordinación con el Programa de Educación Industrial establecerá las fechas para el adiestramiento a los maestros recipientes de los equipos de alta tecnología durante el mes de octubre de 2021.

**Requisitos Adicionales**

* El proveedor será responsable de que todos los trabajos sean realizados por personal o profesionales con las debidas licencias y/o certificaciones para las labores que lleven a cabo. Igualmente, es responsable de que se expidan las debidas certificaciones por profesionales autorizados para todo trabajo o labor que así lo requiera y hará entrega de estas al personal designado por el DEPR.
* Será responsabilidad del proveedor contar con el visto bueno por parte de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la Autoridad de Edificios Públicos o la Oficina de Sistemas de Información y Asistencia Tecnológica a la Docencia (OSIATD), cuando aplique, para la realización de labores y/o trabajos que así lo requieran.

**DERECHOS DEL DEPR**

El DEPR se reserva los siguientes derechos con respecto a esta solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), sin limitación:

1. Rechazar o denegar las propuestas que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria, en los documentos del material informativo, las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables a los fondos que sufragan este proyecto. Esto incluye descalificación por falta de respuesta o deficiencias de la propuesta;
2. Requerir información adicional o aclaraciones a cualquiera de las propuestas sometidas;
3. Sustituir o modificar el concepto del RFP en igualdad de condiciones;
4. Corregir o clarificar áreas o aspectos del RFP;
5. Cancelar la solicitud de propuesta;
6. Extender el plazo para presentar propuestas;
7. Emitir uno (1) o más RFP posteriores para los mismos servicios;
8. Designar un comité de evaluación para evaluar las propuestas y hacer selecciones de proponentes;
9. Solicitar la asistencia de expertos técnicos para revisar propuestas y hacer recomendaciones;
10. Invitar a uno o más proponentes para presentaciones y/o negociaciones previas o después de la adjudicación;
11. Cuando entienda necesario, solicitar las mejores y últimas ofertas de proponentes;
12. Otorgue un contrato a uno (1) o más proponentes;
13. Investigue las calificaciones de cualquier proponente en consideración, requerir la confirmación de la información provista por un proponente y requerir evidencia adicional de las cualificaciones para realizar los servicios descritos en el RFP;
14. Renunciar a las informalidades e irregularidades en las propuestas que no incida en el contenido sustantivo;
15. Otorgar un contrato por plazos más largos o más cortos y/o con opciones de extensión o renovación de conformidad a los términos establecidos por ley sujeto a la disponibilidad de fondos, las necesidades del DEPR y el desempeño del contratista;
16. Revisar los términos y condiciones del contrato en función de los cambios en leyes y o reglamentos antes y/o después de la adjudicación del contrato;
17. Descalificar propuestas si existe evidencia de colusión con la intención de defraudar u otras prácticas ilegales por parte de cualquier proponente;
18. Terminar el contrato adjudicado en cualquier momento, con o sin causa;
19. El DEPR se reserva además el derecho de cancelar o enmendar la petición de propuestas en cualquier momento e invalidar la propuesta de los proponentes que no cumplan con el legítimo propósito de esta solicitud.
20. Las determinaciones de adjudicación de la propuesta se harán en beneficio de los mejores intereses del DEPR. La solicitud de propuestas no obliga al DEPR a un proceso de contratación.
21. Ejercer cualquier otro derecho o tomar cualquier otra acción permitida por la ley.

**ASPECTOS GENERALES**

**Entidades elegibles**

Serán elegibles para presentar propuestas las entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, debidamente autorizadas para hacer negocio en Puerto Rico, con capacidad para suplir los equipos descritos en el anejo E del RFP y adiestrar a los maestros en el uso y manejo de equipo de alta tecnología para las especialidades ocupacionales de: Tecnología de Maquinaria Pesada (Mecánica Diésel), Corte y Soldadura Estructural y Electromecánica Automotriz.

La entidad solicitante deberá demostrar que tiene la experiencia y capacidad de proveer el servicio de forma responsable y tenga la habilidad de brindar con éxito los servicios bajo los términos y condiciones de la convocatoria y el contrato que se otorgue.

**Carta de intención**

Todos los proponentes interesados en presentar una propuesta deben enviar una carta de intención antes de las 5:00 PM del viernes 21 de mayo de 2021 al siguiente correo electrónico: [RFP\_EDUC\_INDUSTRIAL@de.pr.gov](mailto:RFP_EDUC_INDUSTRIAL@de.pr.gov), la entidad que no presente la carta de intención no podrá presentar propuesta.

**Las entidades que cumplan con la presentación de la carta de intención dentro del término establecido y participen de la visita ocular a los 23 talleres podrán presentar propuestas**

**Fecha límite para preguntas**

La fecha límite para enviar preguntas a través de [RFP\_EDUC\_INDUSTRIAL@de.pr.gov](mailto:RFP_EDUC_INDUSTRIAL@de.pr.gov). será el **1 de junio de 2021**. Las preguntas a enviarse a este correo electrónico deben ser dirigido a la Profa. Cheryl Cintrón Serrano, Supervisora del Programa de Educación Industrial.

Las respuestas a las preguntas enviadas se publicarán en la página web del DEPR bajo esta convocatoria. Las preguntas específicas relacionadas con este RFP recibidas después de la fecha límite no pueden ser respondidas, excepto a discreción del Departamento de Educación.

Durante el período de la propuesta competitiva, las preguntas generales y/o las solicitudes generales de información o aclaración sobre esta solicitud de propuesta deben ser por escrito y enviarse por correo electrónico a [RFP\_EDUC\_INDUSTRIAL@de.pr.gov](mailto:RFP_EDUC_INDUSTRIAL@de.pr.gov). Todas las respuestas se enviarán por correo electrónico al solicitante y se publicarán en la página web del DEPR. Las respuestas o aclaraciones orales hechas por cualquier empleado del DEPR no serán vinculantes para el Departamento de Educación. No obstante, se prohíbe la comunicación referente al estado de los procesos con empleados/funcionarios del DEPR durante el proceso de evaluación y selección de propuestas.

**Radicación de propuestas y fecha límite**

La fecha límite para someter las propuestas es el **15 de junio de 2021**, hasta las **4:30 p.m.**, en el área de recepción de la SAEOT. Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano en la SAEOT o utilizando el sistema del correo federal o privado, siempre que estén debidamente radicadas en la SAEOT, no más tarde de la fecha y hora antes indicadas. No se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta después que haya sido radicada.

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Profa. Sylvia Archilla Chimelis, Secretaria Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica, a la siguiente dirección física:

**Calle Federico Costas # 150**

**Hato Rey, Puerto Rico, 00919-0759**

Utilice el Formulario que se incluye. No podrá alterar el formato y el contenido del Formulario Oficial incluido en esta guía, excepto donde se indique lo contrario. No se aceptarán formularios que correspondan a guías de propuestas de años anteriores.

**Procedimiento luego de radicar propuestas**

Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DEPR.  El DEPR se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria, en los documentos del paquete informativo que estará disponible en la página web del DEPR, o con las disposiciones de ley, normas y reglamentos estatales o federales aplicables a los programas que proveen los fondos. El DEPR se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones. Asimismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos de proyectos o prácticas efectivas.

Aquellos proveedores cuyas propuestas sean aprobadas tendrán que otorgar un contrato con el DEPR con vigencia hasta el30 de octubre de 2021.

**INSTRUCCIONES GENERALES**

* La propuesta deberá estar completada en todas sus partes debidamente firmada en bolígrafo de tinta azul para ser evaluada.
* La propuesta debe ser escrita en computadora y en papel tamaño carta (8.5 x 11), incluyendo las tablas y la portada.
  + Letra *Times* *New Roman* o *Arial*
  + Tamaño de la letra *(Font)* 11 ó 12
  + Espacio doble, exceptuando las tablas que pueden ser preparadas a espacio sencillo
  + Redactadas en un solo lado del papel
* Las páginas deben estar enumeradas.
* **Cada proveedor debe someter la propuesta en original y tres (3) copias. Además, debe entregar la misma en formato digital en un dispositivo USB *(pen drive)*.**
* De solicitarse algún anejo, éste debe ser incluido inmediatamente después del cuerpo de la propuesta.
* No se deben incluir anejos que no hayan sido expresamente solicitados (ej. cartas de recomendación, copias de reconocimientos, formularios del estudio de necesidades, fotos, etcétera).
* La propuesta y cada copia de la misma debe ser entregada con un sujetador (*binder clip*) y debe contener todos los anejos que contenga la propuesta original.
* Verifique cuidadosamente los documentos antes de someterlos oficialmente, ya que **NO** se aceptarán enmiendas al documento de la propuesta, ni sustituir o añadir páginas en la propuesta, luego de sometida.
* Los documentos requeridos por tipo de entidad de la propuesta deben ser completados de acuerdo a la categoría institucional del proponente.
* Una vez el proponente indique su intención de radicar esta propuesta, finalice el periodo de preguntas, durante el proceso de evaluación hasta la adjudicación de las propuestas; el proponente debe evitar comunicación con el DEPR, sus empleados y representantes. NO CONTACTE NI ENVÍE NINGUNA MUESTRA a empleados, proveedores, contratistas o consultores del DEPR. Esto puede ser motivo de descalificación.
* El DEPR no tendrá la obligación de comprar una cantidad mínima de cualquiera de los equipos, herramientas y/o materiales que resulten seleccionados por el DEPR. Además, se advierte a los proponentes que, incluso si el DEPR adopta uno o más de sus equipos, herramientas o materiales propuestos, el DEPR no tendrá ninguna obligación de comprar ninguna cantidad específica de los artículos que fueron adoptados. Los montos a comprar serán determinados exclusivamente por el DEPR, a su sola discreción y en función de sus necesidades.
* El proponente deberá tener presente que la compra inicial de equipo, herramientas y materiales deberá entregarse e instalarse dentro de los 60días calendario a partir de la fecha de la orden de compra (PO). Se impondrá una multa por entrega tardía del uno por ciento (1%) por día de la parte no entregada de una orden de compra a todas las entregas tardías. El monto de la penalidad total impuesta por cualquier entrega tardía no excederá el valor del bien no entregado de la orden de compra.
* Todo proponente será responsable por la totalidad del proceso de entrega y debe asumir todos los costos de la entrega de los equipos, herramientas o materiales en las escuelas que se especifiquen en la orden de compra. En aquellos casos en que no exista facilidades mecánicas (elevador o escaleras eléctricas), el proponente se verá obligado a subir o bajar los equipos, herramientas o materiales por medio de escaleras o segundo piso. NO se aceptarán entregas parciales, toda entrega será final.
* El proponente deberá utilizar como guía las especificaciones ofrecidas en la lista de equipos, herramientas y materiales necesarios para establecer un salón ideal de las especialidades que interesa impactar a través de su propuesta. Deberá especificar la marca, modelo costo y garantías, según establecidas, de cada uno de los equipos. En la columna de descripción de la lista de equipos, herramientas y materiales se ofrece la descripción y especificación de lo solicitado en términos de equipos de alta tecnología para el salón ideal. Se ha incluido de manera tal que se evite favorecer alguna marca en específico. El proponente tendrá la libertad de establecer la marca de los equipos, herramientas y materiales que interese proponer, siempre y cuando lo propuesto este de acuerdo a las especificaciones establecidas en este RFP.
* El proponente garantizará que todos los equipos, herramientas o materiales que se entreguen cumplen con las especificaciones establecidas, que mantienen la calidad estándar del mercado y que se encontrarán en perfectas condiciones en el momento de su entrega e instalación. Todos los equipos que sean propuestos deben tener una garantía de 2 años en calidad de diseño, piezas, materiales y servicios. Basada en la garantía ofrecida el proponente reparará o reemplazará los equipos, herramientas y materiales defectuosos que le sean referidos. La petición de servicio de garantía deberá ser ofrecida cinco días calendario después de ser solicitada. El proponente se responsabiliza por los costos de transporte de todos los envíos por garantía.
* En el caso de equipo de alta tecnología, (simuladores, programados especilizados) que requiera actualizaciones de software, estas deben ser incluidas en su propuesta. El tiempo mínimo en el que el proponente está obligado a ofrecer actualizaciones periódicas será de 5 años.

# FIANZAS / BONDS

Se requiere la prestación de fianza por el proponente o contratista como garantía del cumplimiento de la oferta presentada en la propuesta o las obligaciones derivadas del contrato. La prestación de fianza se puede realizar a través de compañías de seguros reconocidas y autorizadas por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, mediante cheque certificado, giro postal o bancario emitidos a favor del Secretario de Hacienda o carta de crédito irrevocable emitida por una entidad bancaria ubicada en Puerto Rico.

1. BID BOND

Los proponentes deben incluir una fianza de licitación (bid bond) emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada por un monto equivalente al 5% de la cuantía propuesta.. Las entidades que no presenten una fianza no serán elegibles para evaluación.

1. PAYMENT AND PERFORMANCE BOND

Al firmar el contrato el proponente deberá proveer al DEPR una fianza de pago y de ejecución (“Payment and Performance Bond”) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mano de obra, equipos y materiales. por la cantidad equivalente al 20% de la cantidad total del contrato.

# SEGUROS

Durante la vigencia del contrato el proveedor obtendrá y mantendrá en vigor aquellos seguros de responsabilidad civil, responsabilidad comercial general. Seguro comprensivo de responsabilidad pública general con cubierta de lesiones físicas con límites de $500,000.00 por ocurrencia y de $1,000,000.00 en agregado y daños a la propiedad, que cubra las instalaciones del DEPR donde se lleven a cabo las instalaciones y labores contemplados bajo esta RFP. Además, poseerá cubierta de responsabilidad patronal contra accidentes de trabajo (Fondo del Seguro del Estado y choferil) para la ejecución del contrato. Para ello utilizará aseguradoras debidamente cualificadas y autorizadas para hacer negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al momento de la firma del contrato deberá presentar la evidencia de dichos seguros.

**CRITERIOS A SER EVALUADOS**

Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por el DEPR.  El DEPR se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria, en los documentos del paquete informativo que estará disponible en la página “Web” del Departamento o con las disposiciones de ley, normas y reglamentos estatales o federales aplicables a los programas que proveen los fondos. El DEPR se reserva el derecho a sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones. Además, podrá solicitar documentación o información adicional de entenderlo necesario. Asimismo, podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelos de proyectos o prácticas efectivas.

EL DEPR llevará a cabo una evaluación justa e imparcial de todas las propuestas recibidas a través de un comité de evaluadores externos. No serán consideradas las propuestas incompletas o que no cumplan con las instrucciones emitidas. La propuesta será evaluada siguiendo los criterios establecidos por el DEPR en la convocatoria (anuncio y paquete informativo), la viabilidad y la calidad de lo propuesto. Las propuestas con puntuación de 85% o más serán recomendadas para selección y se les requerirá la negociación según los criterios que identifique el DEPR que deben ser revisados. Las propuestas cuya puntuación sea menor de 85% serán denegadas.

**Determinaciones del DEPR y disponibilidad de fondos**

El Departamento de Educación se reserva el derecho de rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria, o en los documentos del paquete informativo, o con las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables a los programas que proveen los fondos.El contrato se otorgará hasta el 31 de octubre de 2021. No obstante, el proyecto podrá ser sufragado mediante otros fondos que autoricen los bienes y/o servicios a suplir contemplados en esta RFP. En tal caso, la contratación podrá ser extendida o renovada sujeto a la disponibilidad de fondos, cumplimiento de las metas trazadas y fidelidad con la implementación de las acciones requeridas, entre otros aspectos. El proponente deberá evidenciar la capacidad administrativa requerida para llevar a cabo este proyecto.

Para los servicios, materiales y/o equipos solicitados el DEPR se reserva el derecho de seleccionar a más de un proponente.

**Periodo de Revisión**

El proceso de reconsideración o revisión de la adjudicación del RFP estará regido por las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley 38-2017, según enmendada.

El proponente que considere que tiene razones justificadas para no estar de acuerdo con la adjudicación del RFP, podrá solicitar revisión y/o impugnación de dicha adjudicación ante el DEPR, dentro del término de veinte (20) días, a partir del depósito en el correo federal notificando la adjudicación.

El DEPR deberá considerarla dentro de treinta (30) días de haberse presentado. Si se tomare alguna determinación en su consideración y no estar de acuerdo, tendrá un término de veinte (20) días para instar el recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, el cual empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal copia de la notificación de la decisión de la agencia, resolviendo la solicitud de revisión y/o impugnación. Si el DEPR, dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de reconsideración y/o impugnación dentro del término de treinta (30) días, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término de veinte (20) días para instar el recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones.

La mera prestación de una solicitud de revisión judicial no paralizará por si los procedimientos subsiguientes a la adjudicación del RFP.

El DEPR se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta o partes de estas, así como de distribuir las secciones de las tareas requeridas entre varios proponentes. El DEPR se reserva además el derecho de cancelar o enmendar la petición de propuestas en cualquier momento e invalidar la propuesta de los proponentes que no cumplan con el legítimo propósito de esta solicitud.

El DEPR podrá requerir la prestación de una fianza por quien solicite revisión, previo a la radicación del recurso de revisión.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**

A continuación, se detallan los criterios de evaluación de la propuesta:

**Aspectos Técnicos (90 puntos)**

**Cualificaciones y experiencia en general del proveedor de servicios (20 puntos)**

Proporcionar una descripción que detalle la capacidad para desarrollar lo solicitado bajo este RFP. Por ejemplo, experiencia previa, capacitación, certificaciones. **(MÁXIMO 2 PÁGINAS)**.

Proporcionar una descripción narrativa del personal que compone el equipo de trabajo, sus miembros y estructura organizacional junto con un organigrama que identifique a las personas claves que serán asignadas para el suplido e instalación de equipos y servicios requeridos por este RFP. **(MÁXIMO 3 PÁGINAS)**.

Proporcionar una tabla del personal que va a ofrecer el adiestramiento técnico a los maestros con su preparación académica, certificaciones y experiencia. **(MÁXIMO 2 PÁGINA).**

**Capacidad para proveer y completar los requerimientos de este RFP (30 puntos)**

Proporcionar una narrativa que indique cómo completará el alcance de los servicios, logrará los objetivos requeridos, asegurará la finalización del alcance de los servicios y cumplirá con el calendario de trabajo (“timeline”) del proyecto. (**MÁXIMO 5 PÁGINAS).**

Debe presentar un calendario de trabajo (“timeline”) por fases y tiempo límite para la ejecución de este proyecto tomando como referencia la fecha de adjudicación de la orden de compra (PO) **(MÁXIMO 2 PÁGINAS).**

**Descripción, garantías y especificaciones de los equipos (40 puntos)**

El proponente deberá suministrar una descripción detallada de cada equipo que pueda ofrecer según la tabla suministrada. En los anejos deberá incluir la información del equipo que suple el manufacturero (fotos, conexión eléctrica requerida, entre otros). Es de vital importancia que se describa la funcionalidad de los equipos que permitan visualizar su ubicación en el salón, laboratorio ocupacional. Incluye literatura relacionada con la descripción y especificaciones de cada equipo. Debe incluir *layout*. (**MÁXIMO 10 PÁGINAS).**

**Aspectos Fiscales (10 Puntos)**

Para determinar los aspectos fiscales, el DEPR tomará en consideración los siguientes criterios:

**Equipo sugerido por salón**

El proponente deberá suplir los costos de todos los equipos en la pestaña titulada MASTER, en el mismo documento se incluye una pestaña por escuela para que indique el equipo sugerido de acuerdo al espacio del salón por escuela. Debe considerar lo evaluado en la visita ocular. Esta lista solo se aceptará en el documento provisto para este propósito, documento Excel (Anejo E – Electromecánica, Anejo E – Maquinaría Pesada y Anejo E – Soldadura). Se considerará el precio, pero no será el único factor determinante, esperamos que el proponente proporcione precios de mercado competitivos, sea específico en cuanto al costo por artículo (s) y respalde y justifique el gasto de dichos artículos. Los precios deben incluir la entrega, instalación y adiestramiento del maestro, en las escuelas participantes del proyecto.

**El DEPR se reserva el derecho de negociar o establecer los costos de estos servicios previo a la firma del contrato por escuela o especialidad.**

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA ALINEADO A LA DEMANDA ACTUAL DE LA INDUSTRIA PARA LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA DE MAQUINARIA PESADA (MECÁNICA DIÉSEL), CORTE Y SOLDADURA ESTRUCTURAL Y ELECTROMECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL DEL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**2020 – 2021**

|  |
| --- |
| **I. Información del Proponente:** |
| 1. **Nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta**: |
| 2. **Tipo de proponente**:   * **Entidad sin fines de lucro** * **Entidad con fines de lucro** * **Otro tipo de entidad** |
| 3. **Dirección postal**: |
| 4. **Dirección física**: |
| 5. **Teléfono: Fax: E-mail:** |
| 6. **Personas Autorizadas**:  Nombre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Puesto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Puesto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**II. ÍNDICE DE LA PROPUESTA**

| **CRITERIOS** | **Número de página en su propuesta** |
| --- | --- |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE (PORTADA) |  |
| ASPECTOS TÉCNICOS |  |
| CAPACIDAD PARA PROVEER Y COMPLETAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS |  |
| DESCRIPCIÓN |  |
| ANEJOS |  |

**Lista de cotejo de las partes de la propuesta**

|  |  |
| --- | --- |
|  | Páginas |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE (PORTADA) |  |
| 1. ASPECTOS TÉCNICOS |  |
| 1. Descripción de la capacidad para desarrollar los servicios |  |
| 1. Descripción narrativa del personal |  |
| 1. Tabla del personal |  |
| 1. CAPACIDAD PARA PROVEER Y COMPLETAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS |  |
| 1. Narrativa que indique cómo completará el alcance de los servicios |  |
| 1. Calendario de trabajo (“timeline”) |  |
| 1. DESCRIPCIÓN |  |
| 1. Narrativo que describa los equipos y su funcionalidad |  |
| 1. Descripción, garantías y especificaciones de los equipos. |  |
| 1. ANEJOS (por cada equipo) |  |
| 1. Especificaciones del fabricante |  |
| 1. Literatura del equipo |  |
| 1. Ilustraciones de lo que incluye |  |
| 1. Fuente de corriente/voltaje necesario |  |
| 1. Excel plantilla de costos |  |
| 1. Certificación general |  |
| 1. Certificación de no plagio |  |
| 1. Información sobre incorporadores |  |
| 1. Información básica del proponente necesario para procesos contractuales |  |
| 1. *Byrd anti-lobbying amendment certification* |  |
| 1. Certificación de ausencia de conflicto de interés |  |
| 1. Certificación sobre divulgación de conflicto de interés |  |

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

**ANEJO F. CERTIFICACIÓN GENERAL**

(Este anejo aplica a todos los proponentes.)

* + - 1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos federales y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Educación de otorgar los fondos solicitados.
      2. Entiendo que la aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Educación para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma.
      3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Programa, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o a la firma del contrato.
      4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi corporación o entidad, y el Departamento de Educación o sus empleados.
      5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de la solicitud.
      6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Educación podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos, según aplique.
      7. Entiendo y acepto que la aprobación de propuestas y la asignación de fondos e implementación de los proyectos bajo este proceso está sujeta que el Departamento de Educación Federal le asigne al Departamento de Educación de Puerto Rico, los fondos aprobados por el Congreso de los Estados Unidos para el desarrollo de los programas incluidos en la convocatoria.

Certifico que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_\_\_

Posición día mes año

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

**ANEJO G. CERTIFICACIÓN DE NO PLAGIO**

CERTIFICACIÓN SOBRE NO PLAGIO

La firma y entrega de este documento certifica que la (s) persona (s) que firma(n) entiende(n) y asegura(n) que:

1. La propuesta presentada es un trabajo original de la entidad o agente que presenta la misma.
2. En la eventualidad que se descubra un plagio, el Departamento de Educación a su discreción tiene derecho a remover la solicitud o propuestas y no ser considerada para evaluación o aprobación por tal causa.
3. El plagio del trabajo de otra persona o entidad puede resultar un encausamiento por parte de la(s) persona(s) o entidad(es) perjudicados o en una querella en su contra ante el Departamento de Educación u otra agencia pertinente.

Firma (s) de la persona o las personas:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha

Entidad:

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

**ANEJO H. INFORMACIÓN SOBRE INCORPORADORES**

(Este anejo aplica a todos los proveedores externos)

Información sobre los incorporados, miembros de la Junta de Directores y Oficiales de las corporaciones privadas con o sin fines de lucro, sociedades y otro tipo de entidades jurídicas privadas autorizadas a hacer negocio en Puerto Rico que solicitan fondos federales

(1) Nombre de la Corporación/entidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(2) Tipo de entidad: \_\_\_ corporación \_\_\_ sociedad \_\_\_ otro tipo de entidad.

(3) \_\_\_\_ con fines de lucro \_\_\_\_ sin fines de lucro

(4) Si es corporación: Fecha de incorporación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4a.) Oficina designada: Dirección física, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4b.) Agente Residente de la corporación: Nombre completo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4c.) Incorporados:

Nombre completo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4d.) Miembros actuales de la Junta de Directores:

Nombre completo, cargo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(4e.) Oficiales actuales:

Nombre completo, cargo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(5) Sociedades u otro tipo de entidad jurídica

(5a.) Oficina Principal:

Dirección física, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(5b.) Información sobre los socios y dueños:

Nombre completo, cargo, dirección física residencial, dirección postal, número de teléfono, fax, correo electrónico

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEJO I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROPONENTE NECESARIO PARA PROCESOS CONTRACTUALES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Seguro Social Patronal** |  |
| **Nombre completo (incluyendo segundo nombre y ambos apellidos) de la persona autorizada a firmar** |  |
| **Estado civil** |  |
| **Posición que ocupa en la entidad** |  |
| **Pueblo donde reside** |  |

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

**ANEJO J. *BYRD ANTI-LOBBYING AMENDMENT CERTIFICATION***

*(To be submitted with each bid or offer exceeding $100,000)*

*The undersigned, [Company] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ certifies, to the best of his or her knowledge, that:*

1. *No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of an agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the awarding of any Federal contract, the making of any Federal grant, the making of any Federal loan, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment, or modification of any Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement.*
2. *If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal contract, grant, loan, or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, “Disclosure Form to Report Lobbying,” in accordance with its instructions.*
3. *The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all subawards at all tiers (including subcontracts, subgrants, and contracts under grants, loans, and cooperative agreements) and that all subrecipients shall certify and disclose accordingly.*

*This certification is a material representation of fact upon which reliance was placed when this transaction was made or entered into. Submission of this certification is a prerequisite for making or entering into this transaction imposed by 31, U.S.C. § 1352 (as amended by the Lobbying Disclosure*

*Act of 1995). Any person who fails to file the required certification shall be subject to a civil penalty of not less than $10,000 and not more than $100,000 for each such failure.*

*The Contractor, [Company] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifies or affirms the truthfulness and accuracy of each statement of its certification and disclosure, if any. In addition, the Contractor understands and agrees that the provisions of 31 U.S.C. § 3801 et seq., apply to this certification and disclosure, if any.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Signature of Contractor’s Authorized Official

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Name and Title of Contractor’s Authorized Official Date

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

**ANEJO K. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Yo, , en mi carácter personal y en representación de (nombre de la compañía, corporación, sociedad o individuo), mayor de edad, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (estado civil), \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (cargo o puesto que ocupa en la entidad) y vecino de , (domicilio) certifico lo siguiente:

1. Ningún servidor público de esta agencia ejecutiva tiene interés pecuniario en este contrato, compra o transacción comercial, y tampoco ha tenido en los últimos cuatro (4) años directa o indirectamente interés pecuniario en este negocio.
2. Ningún servidor público de esta agencia ejecutiva me solicitó o aceptó, directa o indirectamente, para él, para algún miembro de su unidad familiar[[1]](#footnote-1) o para cualquier persona, regalos, gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otra cosa de valor monetario.
3. Ningún servidor público me solicitó o aceptó bien alguno de valor económico, vinculados a esta transacción, de persona alguna de mi entidad como pago por realizar los deberes responsabilidades de su empleo.
4. Ningún servidor público me solicitó, directa o indirectamente, para él, para algún miembro de su unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo regalos, préstamos, promesas, favores o servicios a cambio de que la actuación de dicho servidor público esté influenciada a favor mío o de mi entidad.
5. No tengo relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, con ningún servidor público que tenga facultad para influenciar y participar en las decisiones institucionales de esta agencia ejecutiva.
6. No represento intereses particulares en casos o asuntos que impliquen conflicto de intereses, o de política pública, entre la agencia ejecutiva y los intereses particulares que represento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona que somete la certificación Fecha

 GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica

**ANEJO L. CERTIFICACIÓN SOBRE DIVULGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Nombre del contratista o representante de la compañía: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Si es representante de compañía favor de incluir puesto o rol: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Favor de divulgar cualquier relación, transacción, puestos que usted ejerce (voluntario o remunerado) o circunstancias que usted considere puedan provocar un conflicto de interés entre el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) y sus intereses propios y/o personales, financieros o de sus empleados o contratistas, u otros que puedan resultar en algún tipo de beneficio para usted o su cónyuge:

\_\_\_\_\_ No tengo ningún conflicto de interés

\_\_\_\_\_ Tengo, mi cónyuge tiene, o cualquiera de mis empleados o contratistas el/los siguiente(s) contratos con otras entidades que pudieran al menos aparentar un posible conflicto de interés (favor enumerar a continuación):

1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ante la existencia de un conflicto de interés acepto cumplir con las condiciones, restricciones o medidas impuestas por el DEPR para administrar, reducir o eliminar conflictos de interés reales o potenciales.

Por la presente certifico que la información, datos, hechos expuestos y documentación que se incluye en la presente solicitud son ciertos y correctos, y cumplen con las normas y reglamentos aplicables. Consiento a que cualquier información y/o documentación falsa, ficticia o fraudulenta, o la omisión de cualquier hecho material, puede conllevar sanciones penales, civiles o administrativas por fraude, falsas declaraciones, afirmaciones falsas o de otro tipo. Entiendo y reconozco las implicaciones legales de carácter civil y penal que conlleva esta certificación en caso de que la misma sea falsa o incorrecta.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Unidad familiar incluye al cónyuge del funcionario o empleado público, a los hijos dependientes de éste, o aquellas personas que comparten con el servidor público su residencia legal, o cuyos asuntos financieros están bajo el control de jure o de facto del funcionario o empleado público. [↑](#footnote-ref-1)